DEPARTAMENTO: **RECURSOS HUMANOS**
EXPEDIENTE: **001/2022/13847**
ASUNTO: **NOMBRAMIENTO PERSONAL EVENTUAL ALCALDÍA – SARA IRENE SÁNCHEZ VERA**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Examinado el expediente administrativo núm.001/2022/13847 tramitado con el objeto del nombramiento de personal eventual de este Ayuntamiento.

Visto que, con fecha 21 de junio de 2019, se dicta Acuerdo Plenario regulador del número y retribuciones del Personal Eventual.

Visto que, con fecha 5 de octubre de 2022, se emite Providencia de Inicio por el Alcalde-Presidente, en la que se dispone iniciar los trámites oportunos para que se efectúe el nombramiento de Dª SARA IRENE SÁNCHEZ VERA como personal eventual, para ocupar un puesto de trabajo de confianza y/o asesoramiento especial, asignado a la Alcaldía.

Visto que, con fecha 10 de octubre de 2022, se emite Informe-Propuesta de Resolución por el Jefe de Servicio de RRHH, en el que, entre otras cuestiones, se indica lo siguiente:

"(…)IV CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

Consta en el expediente consignación presupuestaria de retribuciones y seguridad en el AD 22022000608, 22022000832 de Anexo de Personal presupuesto 2022, para atender el nombramiento de Dª SARA IRENE SÁNCHEZ VERA, como personal eventual para ocupar un puesto de trabajo de confianza y/o asesoramiento especial, asignado a la Alcaldía, en régimen de dedicación exclusiva que se devengará en catorce mensualidades.

V CONCLUSIONES

De conformidad con los datos que obran en el expediente, el Jefe de Servicio de Organización Interna informa favorablemente, de conformidad el Acuerdo Plenario de fecha 21 de junio de 2019, regulador del número y retribuciones del personal eventual, y ante la existencia de crédito adecuado y suficiente, el nombramiento de Dª SARA IRENE SÁNCHEZ VERA, como personal eventual para ocupar un puesto de trabajo de confianza y/o asesoramiento especial, asignado a la Alcaldía, en régimen de dedicación exclusiva que se devengará en catorce mensualidades, considerando que la persona que se nombra es la adecuada para desarrollarlo.(...)"

Visto que, con fecha 10 de octubre de 2022, se emite informe de fiscalización favorable.

Firma 2 de 2 | Miriam Belén Cascales Hernández | 10/10/2022 | Secretaria Accidental

Firma 1 de 2 | Ruben Alfaro Bernabé | 10/10/2022 | Alcalde

AYUNTAMIENTO DE ELDA

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	c904c235781a40f19718baafac006246001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2022/3071 - Fecha Resolución: 10/10/2022

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto Ley 5/2015, 30 de octubre. por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto-Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por la cual se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, **RESUELVO**

PRIMERO.- Nombrar a Dª SARA IRENE SÁNCHEZ VERA, como personal eventual para ocupar un puesto de trabajo de confianza y/o asesoramiento especial, asignado a la Alcaldía, en régimen de dedicación exclusiva que se devengará en catorce mensualidades, a partir del día 11 de octubre de 2022.

SEGUNDO.- La persona nombrada podrá ser cesada o separada libremente por la Alcaldía en cualquier momento del mandato de la actual Corporación. En cualquier caso, este personal eventual cesará automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento.

TERCERO.-. Notificar la presente Resolución a los interesado así como dar traslado de la mismo al Servicio de Organización Interna de este Ayuntamiento, Sr. Interventor, Sra. Tesorera, y Responsable LOPD.

CUARTO.- Hacer público este nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, con especificación del puesto, régimen de retribuciones y dedicación.

QUINTO.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

RECURSOS.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante en al plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recuso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Así lo dispongo por esta Resolución, que firmo en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento. El Alcalde D. Rubén Alfaro Bernabé (firmado digitalmente).

Diligencia. Tomada razón de esta Resolución en la Secretaría General en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento. Queda incorporada al libro de Resoluciones con el número indicado. La Secretaria Accidental, Dª Miriam Belén Cascales Hernández. (documento firmado digitalmente).

Firma 1 de 2	Rubén Alfaro Bernabé	10/10/2022	Alcalde
Firma 2 de 2	Miriam Belén Cascales Hernández	10/10/2022	Secretaria Accidental

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	c904c235781a40f19718baafac006246001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2022/3071 - Fecha Resolución: 10/10/2022